

ANEXO III

Trámites y criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a cada uno de los procedimientos administrativos

1. Reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración.

1.1 Criterios para la presentación telemática de las reclamaciones.

1.1.1 El interesado accederá mediante el navegador a la dirección www.mpr.es y seleccionará la sección del Registro Telemático. Dentro de éste seleccionará el formulario del procedimiento relativo a la reclamación.

1.1.2 Deberá cumplimentar los datos solicitados en el formulario.

1.1.3 Deberá anexar los documentos que considere oportunos seleccionando el apartado Examinar, que abrirá una ventana en la que se podrán seleccionar los ficheros a adjuntar. En ningún caso los ficheros anexados deberán exceder de dos megabytes de información, que podrán ser distribuidos en un máximo de cinco ficheros.

1.1.4 Una vez cumplimentados los datos del formulario y seleccionados los ficheros a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón Firmar y enviar.

1.1.5 Si la reclamación es aceptada, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, indicando la persona que presenta la reclamación; la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado; el número de orden dentro del registro telemático que hace el recurso; la fecha de presentación y hora en que queda registrada en el Registro Telemático la reclamación y los ficheros asociados.

2. Requisitos técnicos.

2.1 Para presentar escritos en el Registro Telemático del Ministerio de la Presidencia es necesario disponer de un certificado reconocido. La relación de certificados admitidos por la versión actual (1.0) del Registro es la siguiente:

Certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con las previsiones contenidas en la página web <http://www.cert.fnmt.es/clase2/main.htm>.

2.2 También son necesarios los siguientes requisitos técnicos para poder utilizar correctamente el formulario del Registro Telemático:

Sistema operativo Windows 98 o superior.

Internet Explorer versión 5.5 (SP2) o superior o Netscape 7.0.

Tener habilitado el compilador Java.

2.3 Si en el proceso de cumplimentación del formulario se adjunta documentación electrónica, ésta debe ajustarse a alguno de los formatos que se indican a continuación. En cualquier caso no deben contener ninguna «macro» o similar.

pdf (Adobe Acrobat)
txt (Texto plano)
html/htm
xml
rtf (Rich Text Format)
doc (Microsoft Word)
ppt (Microsoft PowerPoint)
xls (Microsoft Excel)
wpd (Wordperfect)
tiff (Tagged Image File Format)
jpg (Joint Photographic Expert Group)
gif (Graphics Interchange Format)
Cualquiera de los formatos anteriores comprimidos en formato zip

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6767 RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2004, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Kane Nyc Blue	2,15
Kane Nyc Silver	2,15

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
B) Cigarros y cigarritos	
Macanudo:	
Maduro Diplomat	5,60
Puro Golf:	
Churchill	10,00

	Precio total de venta al público — Euros/envase
C) Cigarros y cigarritos	
Clubmaster:	
Mini Filter Aromatic (El envase de 20)	3,10
Mini Filter Blue (El envase de 20)	3,10
Mini Filter Full Flavour (El envase de 20)	3,10
Henri Wintermans:	
Cafe Creme Blue (El envase de 20)	3,60
Nobel:	
Petit Fine Sumatra (El envase de 20)	5,40
Willem II:	
Wings Mini Blue (El envase de 20)	2,70
Wings Vainilla Filter (El envase de 10)	1,70
Wings Vainilla Filter (El envase de 20)	3,50

Precio total
de venta
al público
—
Euros/unidad

D) <i>Picadura para pipa</i>	
Mac Baren Cherry Ambrosia (100 g)	6,80
Mac Baren Original Choice (100 g)	9,00
Mac Baren Vainilla Loose Cut (100 g)	6,80

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

Precio total
de venta
al público
—
Euros/cajetilla

A) <i>Cigarrillos</i>	
Excite Red	0,95

Precio total
de venta
al público
—
Euros/envase

B) <i>Cigarros y cigarritos</i>	
Henri Wintermans:	
Café Creme Blue (El envase de 20)	2,60
Willem II:	
Wings Vainilla Filter (El envase de 10)	1,44
Wings Vainilla Filter (El envase de 20)	3,20

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de abril de 2004.—Presidente del Comisionado, Tomás Suárez-Inclán González.